



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2018-MDM

Mala, 22 de enero de 2018.

VISTO:

El Informe N° 021-2018-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 039-2018-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 046-2018-SGRRHH-GAF-MDM e Informe N° 085-2018-SGRRHH-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como el Expediente N° 00161-2018, del Sr. Edison Gonzales Rivera, alumno del VIII ciclo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y RR.NN de la Universidad Nacional del Callao, solicita autorización para realizar prácticas Pre profesionales por un periodo de 03 meses, en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Medio Ambiente y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Municipalidades promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción;

Que, es política de este Gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con deseos de superación;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización la realización de Prácticas Pre-Profesionales del Sr. Edison Gonzales Rivera, quien se desempeñara como personal de Apoyo Administrativo en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Medio Ambiente y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Mala, por un periodo de 03 meses desde el 08 de enero del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRACTICANTE** percibirá por concepto de propinas la suma de Doscientos (S/. 200.00) Soles mensuales.

**ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO** que origina el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programa, Sub Programa y Actividad asignada para este tipo de actividades.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figuerola Gutiérrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gov.pe